



**GG-OF-0181-2022**

16 de febrero de 2022

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Estimado señor Presidente:

En primer lugar, le hacemos llegar un cordial y respetuoso saludo y, a la vez, de acuerdo con lo discutido por nuestra Junta Directiva, me permito hacer referencia a la noticia publicada por el periódico La Nación el pasado 12 de febrero, titulada “*Carlos Alvarado propone fusionar INVU, BANHVI y el Ministerio de Vivienda*”.

En primer lugar, y de la manera más respetuosa, debemos señalar nuestra preocupación por la formulación de este tipo de propuestas sin que haya mediado, al menos en nuestro caso, una comunicación al respecto, ni una participación de representantes de este Banco, y, más preocupante aún, sin que existan los estudios técnicos, con base sustentada y suficiente, que lleven a la citada conclusión. Lo anterior, nos toma por sorpresa, al desconocer que aún persiste una propuesta de esa índole, que involucra directamente al BANHVI, siendo esta una entidad de derecho público de carácter no estatal, según lo establecido en la ley de constitución del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV).

El BANHVI siempre ha manifestado su anuencia a llevar a cabo los análisis correspondientes y a determinar la generación de valor público y el cumplimiento de los fines y objetivos para los que fue creada cada institución; en el marco de una eventual reforma del Estado y del sector vivienda que genere mayor eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

Lo anterior, sustentado en que desde el 9 de octubre del 2020, en atención al oficio MIVAH-DMVAH-0732-2020 / MIDEPLAN-DM-OF-1444-2020, de la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Ministra de Planificación y Política Económica, mediante el cual se nos informó que el Gobierno de la República se encontraba en un proceso de evaluación y análisis de las diferentes instituciones y sectores del Estado, incluido el sector de Ordenamiento Territorial y Vivienda, del cual el Banco Hipotecario de la Vivienda es parte; mediante oficio GG-OF-1172-2020, el BANHVI designó su enlace para la realización de los foros o talleres de reflexión para valorar una eventual propuesta de reforma. No obstante, pese a que se nos informó en esa ocasión que se formaría un equipo de trabajo sectorial, coordinado por MIDEPLAN para iniciar la labor de análisis y plantear una propuesta de reforma o cambios en el sector, las sesiones de trabajo nunca fueron convocadas.



De igual forma, mediante oficio GG-OF-1169-2020, del 9 de octubre de 2020, el BANHVI solicitó a la ministra de Planificación y Política Económica, los estudios y análisis realizados para llegar a la propuesta mencionada por dicha ministra en setiembre del 2020, ante la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, referente a una supuesta reforma del Sector Vivienda, en especial del BANHVI. Lamentablemente, esa solicitud nunca fue atendida y tampoco la información fue recibida. Además, de conformidad con la información recibida de la propia Comisión Especial de Reforma del Estado, la propuesta de la señora ministra no se sustentó o presentó documentación alguna, sino, que se hizo de manera verbal y sin aportar los análisis técnicos respectivos.

Como es de su conocimiento, el BANHVI, de la mano con otros importantes actores del Sistema, desde hace más de 35 años, ha contribuido de manera significativa, entre otros, a solventar el problema del déficit habitacional, principalmente de los sectores más vulnerables y de la clase media, reducir la desigualdad y la pobreza, generar reactivación económica y producción y a la creación de empleos; por medio de una de las alianzas público – privadas más importantes que tiene nuestro país, articulada desde el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). Así, el BANHVI es solo una parte de ese Sistema, es el Banco de segundo piso que opera con más de 25 entidades autorizadas que atienden al público para gestionar las solicitudes de bono familiar de vivienda y crédito, así como al sector privado que lleva a cabo la construcción de las soluciones de vivienda.

Como indicamos, por su naturaleza este Banco es una institución de carácter público no estatal, con financiamiento y autonomía propia, en cuyo caso su operación no es financiada con el Presupuesto Nacional de la República y, por el contrario, genera sus recursos mediante la actividad de intermediación financiera que realiza. Es decir, que la función del BANHVI es estrictamente financiera, y es solo una parte de un Sistema público-privado que ha sido exitoso en su misión.

Así, por ejemplo, con hechos comprobados y datos concretos, si consideramos que en Costa Rica habitan 1.600.000 familias (INEC 2019), solo por medio del subsidio de vivienda, una de cada cuatro vive en una casa que ha sido financiada con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI). Es decir, que más de 405 mil familias hoy tienen una vivienda digna gracias al trabajo articulado por el BANHVI y los restantes integrantes del Sistema; en ambientes más seguros y un entorno que les ha permitido mejorar la calidad de vida y crear nuevas oportunidades.

Pese a lo anterior, tras 35 años de existencia del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la realidad actual y nuestro compromiso con la sociedad costarricense, somos conscientes de la importancia de realizar los análisis necesarios para modernizar el sector vivienda y buscar mayor eficiencia y eficacia. Tan es así, que el BANHVI ya se encuentra desarrollando una contratación, vía licitación pública, para la implementación de un proceso de modernización y fortalecimiento institucional, financiada con recursos propios.



Reiteramos, señor Presidente, nuestro serio y firme compromiso de trabajar de la mano con los restantes actores, en la búsqueda de soluciones, siempre y cuando medie un diagnóstico integral, estudios técnicos y el análisis que conduzca a la toma de decisiones, en lugar de propuestas generales sin el debido sustento.

Sin más por el momento, atento y con las mayores muestras de respeto.

Cordialmente,

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés  
**Gerente General**

DHC/scc

c.e. Miembros de Junta Directiva – BANHVI